FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 192209 / DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 121-DIADQ-CADCO-CENAC PA-2018

LUGAR Y FECHA : BOGOTÁ D.C 12 DIC 2018

INTERVIENEN :
Teniente Coronel HERNANDO DE FILIPPIS RODRÍGUEZ
Director Central administrativa y Contable Puente Aranda
CT. MARTÍN DE JESÚS PARADA MENESES
Oficial Área Contratación CENAC PA
CAROL PATRICIA FIGUEREDO VELANDIA
Contratista
Dirección carrera 56 # 152 - 37 interior 5 apartamento 502 barrio Mazurén
Correo Ccaro_figueredo@hotmail.com
Tel. 3196266049 / 7580467

ASUNTO : TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 121-DIADQ-CADCO-CENACPA-2018 PROCESO No 147-CENAC PA 2018, SUSCRITO EL 26/06/2018 POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC PUENTE ARANDA Y LA SEÑORA CAROL PATRICIA FIGUEREDO VELANDIA CC. 52.812.182

Entre los suscritos a saber Teniente Coronel HERNANDO ALFONSO DE FILIPPIS RODRÍGUEZ mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.212.532 expedida en Cúcuta, quien actúa en su carácter de Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA y Ordenador del Gasto, nombrado mediante orden semanal 031, art. 53 del 04 de agosto del 2018 del Centro Administrativo y Contable, facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución de delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 5662 del 27 de junio de 2016 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, quien en consecuencia representa al M.D.N- EJERCITO NACIONAL- CENAC PUENTE ARANDA, identificada con NIT 830.039.548-4, por una parte y por la otra parte la señora CAROL PATRICIA FIGUEREDO VELANDIA mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.812.182 expedida en Bogotá, obrando en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	121-DIADQ-CADCO-CENAC PA-2018
CDP	No. 118 Fecha expedición 10-ene-2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PA Dependencia 078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Recurso 10 CSF Valor $ 400.000.000,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de junio de 2018

CRP	No. 21218 Fecha expedición 27/06/2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC-PA Dependencia CENAC PA Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13 CSF Fuente Nación Recurso 10 Valor $17.221.800,00
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	Póliza No 64-46-101003800 Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación 26/06/2018 - acta No 0132 Aprobado por CENAC- PA el ordenador del gasto TC. HERNANDO DE FILIPPIS RODRÍGUEZ
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	01/07/2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios iniciará a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 de noviembre de 2018.
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRÓRROGA No.	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2018
VALOR INICIAL	Diecisiete millones doscientos veintiún mil ochocientos M/CTE ($17.221.800,00)
VALOR REDUCCIÓN	N/A
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	Diecisiete millones doscientos veintiún mil ochocientos M/CTE ($17.221.800,00)
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA EN CONTROL INTERNO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA - CENAC PA
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad en el Centro Administrativo y Contable CENAC Puente de Aranda. 2. Realizar las capacitaciones al personal del CENAC en concordancia con el Sistema de Gestión de Calidad del Ejército Nacional. 3. Revisar y hacer informes a los Superiores del avance en la implementación y funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad 4. Actualizar los objetivos e indicadores, con el ánimo de establecer estrategias que permitan dar cumplimiento a la Plataforma estratégica del Ejército Nacional. 5. Dar aplicabilidad al Manual de Procedimientos, para dar cumplimiento a los lineamientos y parámetros establecidos por el Gobierno Nacional y el Comando del Ejército. 6. Coordinar la elaboración de los informes de Gestión y planes de mejoramiento (acciones correctivas y preventivas), que deben elaborar las distintas dependencias, con el fin de propiciar el mejoramiento Continuo.

	7. Participar en la elaboración del plan de acción y el plan de manejo de riesgo (mapa de riesgos), de la vigencia, teniendo en cuenta el tablero de gestión integral y cada uno de los puntos de control establecidos en los procesos para dar cumplimiento a la política de Calidad establecida por el Ejército Nacional. 8. Organizar y relacionar el archivo de su dependencia, oficina o sección teniendo en cuenta la normatividad vigente. 9. No prestar asesoría de tipo técnico, económico y jurídico a los posibles oferentes que tengan la intención de participar dentro del proceso contractual tramitados en la Central Administrativa y Contable Puente Aranda – CENAC PA. 10. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución de contrato. 11. Ejecutar el objeto de contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 12. El contratista debe custodiar y a la terminación de presente contrato devolver los insumos, suministro, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 13. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 14. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 15. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 16. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 118 de fecha 10/01/2018

2. Registro Presupuestal No. 21218 del 27/06/2018, por valor de: Diecisiete millones doscientos veintiún mil pesos ochocientos M/CTE ($17.221.800,00)

III. GARANTÍA ÚNICA

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		No. Acta y fecha Aprobación
				Inicio	Final	
Inicial	64-46-101003800	Cumplimiento del contrato	$1.722.180	26/06/2018	30/04/2019	# 0132 del 26/01/2018
		Calidad del servicio	$1.722.180	26/06/2018	30/04/2019	

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

DIA – MES – AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
18-07-2018	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 2232
21-08-2018	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 2612
21-09-2018	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 2908
22-10-2018	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 3284
20-11-2018	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 3600

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

FECHA	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
	Pensión	EPS	Riesgos laborales	Sub –total	SI	NO
13-07-2018	$221.800	$173.300	$7.300	$402.400	X	
13-08-2018	$221.800	$173.300	$7.300	$402.400	X	
03-09-2018	$221.800	$173.300	$7.300	$402.400	X	
10-11-2018	$221.800	$173.300	$7.300	$402.400	X	
30-10-2018	$221.800	$173.300	$7.300	$402.400	X	
	TOTAL			$ 2.012.000		

*El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-PUENTE ARANDA

PAGOS EFECTUADOS

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA			VALOR
PAGO No.1:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	$3.465.000.00
	Egreso	1225	06/08/2018	
	obligación	110318	06/08/2018	
	orden de pago	243262618	06/08/2018	
PAGO No.2:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	$3.465.000.00
	Egreso	1282	21/08/2018	
	obligación	122918	21/08/2018	
	orden de pago	256965118	22/08/2018	
PAGO No.3:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	$3.465.000.00
	Egreso	1513	21/09/2018	
	obligación	155218	21/09/2018	
	orden de pago	293064318	21/09/2018	

<table>
<tr><th>PAGOS EFECTUADOS</th><th>CONCEPTO Y FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td><u>PAGO No.4</u>:</td><td>
<table>
<tr><th>DOCUMENTO</th><th>NÚMERO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>Egreso</td><td>1674</td><td>22/10/2018</td></tr>
<tr><td>obligación</td><td>179618</td><td>22/10/2018</td></tr>
<tr><td>orden de pago</td><td>328368518</td><td>23/10/2018</td></tr>
</table>
</td><td>$3.465.000.00</td></tr>
<tr><td><u>PAGO No.5</u>:</td><td>
<table>
<tr><th>DOCUMENTO</th><th>NÚMERO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>Egreso</td><td>1898</td><td>20/11/2018</td></tr>
<tr><td>obligación</td><td>218418</td><td>19/11/2018</td></tr>
<tr><td>orden de pago</td><td>365043618</td><td>22/11/2018</td></tr>
</table>
</td><td>$3.465.000.00</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>$17.221.800,00</td></tr>
</table>

BALANCE

Valor inicial (1)	$17.221.800.00	
Vr. Adiciones (2)	-	
Vr. Reducciones		
Valor Total (1) + (2)	$17.221.800.00	
Vr. Pagado a la fecha (3)		$17.221.800.00
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)		
Vr. Total ejecutado (3) + (4)		$17.221.800.00
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)		
SUMAS IGUALES	$17.221.800.00	$17.221.800.00

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC PUENTE ARANDA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 121 CENAC-PA-2018, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el 0,522 % para riesgos laborales.

- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC PUENTE ARANDA:

- A pesar de lo estipulado en la cláusula sexta – plazo de ejecución, la iniciación contractual fue a partir del 01 de julio de 2018.
- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No.121-DIADQ-CADCO-CENAC PA-2018.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 121-DIADQ-CADCO-CENACPA-2018 de fecha 26/06/2018, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA y LA SEÑORA CAROL PATRICIA FIGUEREDO VELANDIA CC. 52.812.182

SEGUNDO: La supervisión del contrato de prestación de servicios No. 121-DIADQ-CADCO-CENAC PA-2018 se ejerció a través del señor **CT. JESÚS MARTÍN PARADA MENESES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.035.346, Oficial Área Contratación CENAC PA nombrado mediante Resolución Nº0029 del 26 de febrero de 2018, la cual modifica parcialmente la Resolución Nº0001 del 11 de enero de 2018 por la cual se, nombran unos servidores públicos para que se desempeñen como gerente de proyecto, comités estructuradores, evaluadores y el supervisor del proceso de contratación directa CENAC PA 2018 cuyo objeto es "contratar prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la central administrativa y contable CENAC PA, para la vigencia fiscal 2018", y para efectos de la presente acta de liquidación será firmada de quien haga sus veces en el cargo en mención.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios profesionales No. 121-DIADQ-CADCO-CENACPA-2018, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C., a los 12 DIC 2018 /

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC PUENTE ARANDA

Teniente Coronel HERNANDO DE FILIPPIS RODRÍGUEZ
Director Central Administrativa y Contable CENAC Puente Aranda

Supervisor del contrato

Capitán JESÚS MARTÍN PARADA MENESES
Oficial Área Contratación CENAC PA

Contratista

CAROL PATRICIA FIGUEREDO VELANDIA
CC. 52.812.182

Elaboró:

PS. Adriana Avila Arévalo
Analista de contratación CENACPA

Revisó

PS. Nury del Pilar Vera Vargas
Asesora jurídica

PS. Mauricio El Cristancho
Asesor Económico